Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Decreto sobre q. continue el Encavezam.to del año. del Jabon

En la villa de Tumilla a quince dias del mes de Diciembre de mil setecientos ochenta y ocho años los Señores Conde Justicia, y Regim.to de esta villa de Tumilla, estando juntos, y congregados en la oficina de su Ayuntam.to como lo han de hacer, y costumbre, asistidos, y con interbencion del S.or Sindico Personero; habiendo visto la Carta que antecede, remitida a esta R.l Justicia por el Administrador General de Renta Provincial de la Ciudad de Murcia, su fha. en ella del dia 29 del dho corriente, en que previene que esta villa, debera contribuir en aquella Administracion General, con la quatro mil rr.s de vellon, q.e asta hoora ha pagado anualmente por asiento por el Dr.o de quatro mar.s en libra de Jabon, antaque se verifique nuebo encabezam.to por deberse administrar de Cuenta de la R.l Hacienda, de una conformidad Acordaron sy Mrd. se continue el pago de dho quatro mil rr.s en cada un año por el referido Dr.o bajo el mymo asiento, y Ess.ra otorgada por este Ayuntam.to y corra en dha. conformidad antaque se efectue nuebo encabezam.to y asi se haga saber a dho Administrador General, por Carta que se le remita